

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****14864** *BALENCIAGA, S.A.*

A los efectos previstos en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Balenciaga, Sociedad Anónima", celebrada en su domicilio social el día 21 de diciembre de 2013, acordó reducir el capital social de la Sociedad en 1.200.000 euros, quedando fijado en 4.800.000 euros, mediante la amortización de 80.000 acciones propias de 15 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de amortizar autocartera existente de la Sociedad, modificándose, en consecuencia, el artículo 6 de sus Estatutos Sociales. La reducción no entraña devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se realizó con cargo a reservas libres, dotándose la reserva por capital amortizado a que se refiere el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas. Por tanto, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Zumaia (Gipuzkoa), 21 de diciembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, don Gabriel Betondo Aguirre.

ID: A130071901-1